





RESOLUCION No

20 SEP 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante contrato interadministrativo número 007F-2002, suscrito el 06 de diciembre del 2002 entre el DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX Código 12-0374, se constituyó un Fondo en Administración destinado a promover, procurar y facilitar el acceso y permanencia a la formación en los niveles de Pregrado que se adelante en cualquier Universidad del País, del mejor bachiller de cada uno de los municipios del Departamento de Risaralda, por medio de créditos educativos reembolsables mediante la prestación de servicios al Departamento de Risaralda, en la forma estipulada en el Reglamento Operativo del Fondo y previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo."

Que mediante CLAUSULA SEXTA JUNTA ADMINISTRADORA INTEGRANTES Y FUNCIONES: Se constituirá una Junta Administradora, integrada de la siguiente manera: a) Dos funcionarios designados por la gobernadora de RISARALDA. b) el Director del ICETEX Regional Risaralda. A las reuniones que ella adelante. Podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del fondo. A la junta le corresponderá, además de velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del fondo, cumplir con las siguientes funciones:1) Expedir el Reglamento Operativo del Fondo, el cual deberá estar en armonía con el Estatuto de Servicios y el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX.

Que mediante Acta de adición No. 2 del 24 de noviembre de 2005 se modifica la CLAUSULA SEGUNDA - FINALIDAD DEL FONDO: quedando así: El Fondo estará destinado a promover, procurar y facilitar el acceso y permanencia a la formación en los niveles de pregrado que se adelanten en cualquier Universidad del país, del mejor bachiller de cada uno de los municipios no certificados del Departamento de Risaralda, por medio de créditos educativos reembolsables mediante la prestación de servicios del Departamento de Risaralda, en la forma estipulada en el Reglamento Operativo del Fondo y previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo.

Que mediante Acta No. 05 del 22 de agosto de 2017 la Junta Administradora del Fondo solicito la revisión de los créditos educativos a condonar.

Que mediante oficio aclaratorio de fecha 16 de julio de 2018 la Junta Administradora del fondo aprueba por unanimidad la condonación de los tres (3) créditos educativos allí relacionados previa verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo y reversar los intereses causados en época de estudios.

Que mediante verificación en las bases de cartera del ICETEX se procede a la condonación de 2 de 3 beneficiarios a condonar ya que el beneficiario JUAN FELIPE LOAIZA CARDONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.435.242 se encuentra condonado mediante Resolución 0929 del 19 de junio de 2018 Acta No. 2 del 25 de octubre de 2016.

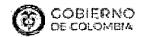
Que con mérito en lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

f











1 4 3 8= 2 0 SEP 2018

RESOLUCION No.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación del beneficiario que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No.	IDSOLICITUD	ΤĐ	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2177130	1	1092913116	CARVAJAL GUEVARA JULIAN DAVID	4.500.000,00
2	2217041	1	1093215300	MONTOYA GARCIA LEIDY JULIETH	10.500.000,00

VALOR TOTAL	\$15.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE (\$15.000.000,00) y se imputará contablemente a la cuenta número 245506 120374 91004 — Reembolso por contraprestación de servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 20 SEP 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

,	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRM	FECHA
Proyectó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones	188	03-09-2018
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones		18-09-2018
Revisó	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración	diana.	10.09.2018.
Revisó	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA	(A) m	18-09-2018

